

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 JUN. 2007

VISTO la Resolución de Presidencia N° 163/07 ; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se autoriza el traslado a la ciudad de San Martín de los Andes de la suscripta, y debido a problemas que son de público conocimiento no se pudo concretar el mismo.

Que por ello, corresponde modificar el artículo 1° de la mencionada Resolución, dejando sin efecto la extensión de pasaje por los tramos BUE-BARILOCHE-BUE, quedando las ordenes de pasaje por los tramos USH-BUE-USH abiertas para un próximo traslado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°- MODIFICAR la Resolución de Presidencia N° 163/07 dejando sin efecto la extensión de pasaje por los tramos BUE-BARILOCHE-BUE, quedando las ordenes de pasaje por los tramos USH-BUE-USH abiertas para un próximo traslado, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°- REGISTRAR. comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

183 / 07

